



Radicación: 2022115860-2-000

Fecha: 2022-06-08 08:13 - Proceso: 2022115860

Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-06-08 08:13

Señor

**Peticionario**

Usme – Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta petición con radicado ANLA 2022107282-1-000 del 27 de mayo de 2022 VITAL 0600000000000167210 Expediente:15DPE34708-00-2022

Respetado Peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la [Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–](#)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, le informamos que su Queja radicada con número de operación VITAL 0600000000000167210, se trasladó a:

Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE USME
Radicado oficio de traslado	2022115274-2-000 (se remite copia)

Lo anterior teniendo en cuenta que, al momento de diligenciar la información en la plataforma VITAL, seleccionó de manera errónea a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, situación que le afectará los términos de respuesta al trámite requerido. **Este campo solo deberá ser utilizado cuando el solicitante es una Autoridad Ambiental, como lo indica la nota del formulario.**

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.





Radicación: 2022115860-2-000

Fecha: 2022-06-08 08:13 - Proceso: 2022115860  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Información General

Anexar Documentación Soporte

**SOLO diligencie el campo "Autoridad Ambiental" si usted es una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental, de lo contrario déjelo en blanco y pase al campo "Calidad en que actúa"**

autoridad  
ambiental

Autoridad Nacional

-- Seleccione --

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Diligencie este campo solo si la autoridad competente es la ANLA. Recuerde: La ANLA tiene competencia para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de permisos ambientales, cuando: - El solicitante es Una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental - En aquellos casos en donde se asuma la competencia por facultad discrecional del MADS. - Se trate de proyectos catalogados como Macroyectos de Vivienda – PIDU, Ley 1537 de 2012

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)**; **Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)**; Buzón de – **[PQRSD](#)** –; **GEOVISOR – [SIAC](#)** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **[VITAL](#)** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,

**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**  
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Anexos: Si Radicado ANLA 2022115274-2-000  
Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores  
CLAUDIA JULIANA PATIÑO NIÑO  
Profesional Especializado

Revisor / Líder  
ALVARO HERNAN PAIPA  
GALEANO  
Profesional Especializado



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**Radicación: 2022115860-2-000**

Fecha: 2022-06-08 08:13 - Proceso: 2022115860  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Revisor / Líder

Fecha: 7-6-2022

Archívese en: 15DPE34708-00-2022.  
Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2022115274-2-000

Fecha: 2022-06-07 14:59 - Proceso: 2022115274  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-06-07 14:59

Señor

**Dorian de Jesús Coquíes Maestro**

Alcalde Local de Usme (E)

**ALCALDÍA LOCAL DE USME**

(+60) 1 769 31 00 Ext. 229

[notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co](mailto:notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co)

Cl. 137 Sur #3a-44, Bogotá

Ciudad

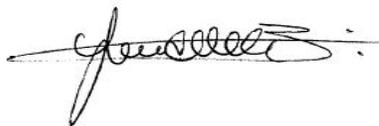
Asunto: Traslado radicado ANLA 2022107282-1-000 del 27 de mayo de 2022 VITAL  
060000000000167210 Expediente:15DPE34708-00-2022

Respetado señor Dorian de Jesús:

En el marco de la competencia y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011 y Decreto 376 de 2020, derogando los artículos del 9 al 15 del Decreto Ley 3573 de 2011 y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, se da traslado de la siguiente petición:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado VITAL
Anónimo	Queja	060000000000167210

Cordialmente,



**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**

Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano





Radicación: 2022115274-2-000

Fecha: 2022-06-07 14:59 - Proceso: 2022115274  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Anexos: Si      Formulario VITAL 0600000000000167210

Medio de Envío: Físico

**Ejecutores**

CLAUDIA JULIANA PATIÑO NIÑO  
Profesional Especializado



**Revisor / Líder**

ALVARO HERNAN PAIPA  
GALEANO  
Profesional Especializado



Fecha: 6-6-10

Archívese en: 15DPE34708-00-2022  
Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

